



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N°0252-R-2016

Huancayo, **22** FEB 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Vistos el oficio N°0079-2016-DGA-UNCP de fecha 17 de febrero 2016 y la Resolución coactiva N° 1 (ES SALUD) , requiriendo el pago a la Universidad Nacional del Centro del Perú por el importe de S/. 750.00 (Setecientos cincuenta y 00/100)Soles

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes:

Que, la Ley N° 26979, Ley que norma el Procedimiento de Ejecución Coactiva mediante su Texto Único Ordenado, con Decreto Supremo N° 018-2008-JUS, en su artículo 19°, numeral 9.1 señala: Se considera obligación exigible coactivamente a lo establecido mediante acto administrativo emitido conforme a Ley, debidamente notificado y que no haya sido objeto de recurso impugnatorio alguno en la vía administrativa, dentro de los plazos de ley o en el que hubiere recaído resolución firme confirmando la obligación. También serán exigibles en el procedimiento las costas y gastos en que la Entidad hubiera incurrido durante la tramitación de dicho Procedimiento.

Que, la Jefe de la Oficina de Tesorería según los oficios N° 012-2016-OT/UNCP de fecha 05 de enero y 150-2016-OT/UNCP con fecha 15 de Febrero del 2016, solicita la autorización de certificación presupuestal para el pago de resolución de ejecución coactiva N° 01 (EsSalud)) por el importe de S/. 750.00 soles


De conformidad con el art.33° inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes

RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** el pago de la resolución de ejecución coactiva N° 01 (EsSalud) por el importe de S/. 750.00 (Setecientos Cincuenta nuevos soles
- 2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese y comuníquese.


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR